



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N°0959-R-2021
Piura, 14 de julio de 2021

VISTO

El expediente N° 091-4002-21-2 de fecha 21 de junio del 2021, que remite el Dr. **ARTURO SEMINARIO CRUZ**, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Decanal N°161-D-2021/UNP-FCS de fecha 21 de junio de 2021, se resuelve: Artículo 1°. - "Designar a partir de la fecha, al Dr. Littner Franco Palacios, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Piura". Artículo 2°. - "Designar a partir de la fecha, al Dr. Littner Franco Palacios, Coordinador del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud-PRODOCISA".

Que, mediante Oficio N°249-2021-UNP-FCS de fecha 21 de junio de 2021, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, comunica la designación del Dr. Littner Franco Palacios, como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Piura, asimismo, la designación como Coordinador del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud-PRODOCISA;

Que, mediante Oficio N° 0922-R-UNP-2021 de fecha 24 de junio de 2021, el Titular del Pliego autoriza, emitir el documento resolutorio designando al Dr. Littner Franco Palacios, Director de la Unidad de Posgrado y Coordinador del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud-PRODOCISA;

Que, mediante el Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece en su dispositivo legal Artículo 77°: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. n caso de pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado".

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, en adelante, T.U.O de la Ley N°27444, señala lo siguiente: "17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. 17.2 También tienen eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda";

Que, el inciso 3) del artículo 175° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, establece que el señor Rector dentro sus funciones y atribuciones, tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – DESIGNAR, al Dr. **LITTNER FRANCO PALACIOS**, como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud y Coordinador del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud-PRODOCISA de la Universidad Nacional de Piura.

ARTÍCULO 2°. – AGRADECER, al Dr. **GABRIEL RAYMUNDO CABREDO CASTRO**, por los servicios prestados en la Dirección de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud y en la Coordinación del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE

(Fdo.) Dr. **EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ**, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. **ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO** Mg, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,OCP,OCEP, INT(02),FCS,ARCHIVO(2)
09 copias /MEL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL